TRD_101_50_32

INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2026

ANA LUCELLY GARCÍA DURÁN
Jefe de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTUBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. NORMATIVIDAD 4
2. OBJETIVO GENERAL 4
3. METODOLOGÍA 4
4. PERIODICIDAD DEL INFORME 4
5. REVISIÓN DEL DECRETO 0618 de 2026. 5
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO 5
6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 5
6.1.1 GASTOS DE PERSONAL 6
6.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 7
..... 7
6.1.3 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN 7
6.1.4 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN 8
..... 8
7. POLÍTICA CERO PAPEL 8
8. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.) 9
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - TERCER TRIMESTRE DE 2026.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2º. literal b, el cual establece entre otras “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional“, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.8.2 y en concordancia con los lineamientos de la Directiva Presidencial 618 de 2026 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; presenta este informe en consonancia con las normas legales vigentes, a la gerencia del Instituto Financiero de Casanare, como un insumo para la toma de decisiones en relación con el gasto de la entidad.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el IFC; para el periodo comprendido entre el 1º. de julio y el 30 de septiembre de 2026. Para el presente informe se tiene en cuenta la ejecución de gastos con corte al mes de septiembre de 2026, incluyendo comparativos en relación con el gasto público correspondiente al mes de septiembre de la vigencia 2025, con el fin de analizar el comportamiento del gasto en las apropiaciones presupuestales que corresponden a la agrupación de funcionamiento.

Por lo anterior, este informe se elabora teniendo en cuenta el comportamiento del gasto del tercer trimestre de 2026; con el objetivo de identificar las variaciones absolutas y relativas del comportamiento de los gastos realizados por la Entidad. En cumplimiento de la directiva presidencial 13 de 2024 y los lineamientos del decreto 618 de 2026, se realiza el presente análisis tanto horizontal como vertical, con miras a identificar tendencias para alertar a la Gerencia sobre posibles desviaciones o inconsistencias en la ejecución pasiva del presupuesto del IFC.

1. NORMATIVIDAD

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; articulo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas...”

Directiva Presidencial 13 de 2024.

Decreto 618 del 17 de junio de 2026, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público en el Instituto Financiero de Casanare, para el período correspondiente al tercer trimestre de 2026.

3. METODOLOGÍA

El análisis financiero se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos (EPG) con corte al 30 de septiembre de 2026 frente a la ejecución pasiva con corte al 30 de septiembre de 2025.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el Artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Las oficinas de Control Interno … prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo*

respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..."

5. REVISIÓN DEL DECRETO 0618 de 2026.

El 20 de febrero de 2024 la Presidencia de la República emitió el decreto 0199 de 2024 "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". Esta política de austeridad está dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual conmina a dichas entidades al establecimiento de un Plan de Austeridad del Gasto. El decreto que fija directrices a nivel nacional para la austeridad y eficiencia del gasto público para el año 2026 es el decreto 618, expedido por el Gobierno Nacional el 17 de junio de 2026.

Tomando como base los lineamientos del mencionado decreto, no obstante que este es de aplicación a las entidades del nivel nacional, la Oficina de Control Interno ha revisado el presupuesto de gastos del IFC, teniendo en cuenta las particularidades del gasto de las empresas industriales y comerciales del Estado; bajo los siguientes aspectos:

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para el desarrollo de este numeral, se presenta un análisis tanto vertical como horizontal para determinar el comportamiento de la ejecución presupuestal por las diferentes apropiaciones de la vigencia 2026, a través de las variaciones comparativas en relación con el mismo período de la vigencia 2025 con corte al 30 de septiembre.

CUENTA	Septiembre de 2025	Septiembre de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Gastos generales	$ 34.039.921.908,03	$ 37.228.758.711,29	$ 3.188.836.803,26	9%
Gastos de funcionamiento	$ 9.277.117.085,03	$ 9.764.093.914,88	$ 486.976.829,85	5%
Gastos de personal	$ 4.172.442.180,00	$ 4.548.555.146,00	$ 376.112.966,00	9%
Adquisición de bienes y servicios	$ 3.314.691.447,36	$ 3.297.986.431,88	-$ 16.705.015,48	-1%
Gastos de Comercialización y Producción	$ 1.663.232.250,67	$ 1.690.175.490,00	$ 26.943.239,33	2%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Se evidencia en relación con el mismo período de 2025, un incremento porcentual del 9% que equivale a $3.188.836,26 en los gastos totales, el cual se considera aceptable con una ligera tendencia al alza, si se tiene en cuenta que la inflación anual 2025 fue del 5,1% y para septiembre de este año la inflación acumulada alcanzó el 5,74%. En los gastos de funcionamiento se registra un incremento del 5%, el cual resulta incluso por debajo de las cifras de inflación tanto anual como acumulada a septiembre de 2026, comportamiento que se considera válido en términos de austeridad y eficiencia del gasto público pues en pesos constantes implica prácticamente una reducción de los gastos de funcionamiento, aunque se advierte un ligero incremento en los gastos de personal; el cual es importante verificar con el fin de identificar posibles causas.

Para entender mejor la dinámica de los gastos de funcionamiento se considera importante realizar una discriminación de las cuentas relevantes teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales de gasto expuestas a continuación:

6.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Dentro del análisis realizado se observan variaciones porcentuales en algunos de los conceptos del gasto, que se presentan con el fin de que se ahonde en dicha verificación (con fines ilustrativos se resaltan los de mayores variaciones):

CUENTA	Septiembre de 2025	Septiembre de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Sueldo básico	$ 2.508.472.365,00	$ 2.628.996.679,00	$ 120.524.314,00	5%
Gastos de representación	$ 4.711.500,00	$ 6.997.000,00	$ 2.285.500,00	49%
Bonificación por servicios prestados	$ 106.166.224,00	$ 123.725.928,00	$ 17.559.704,00	17%
Prestaciones sociales	$ 125.562.623,00	$ 187.871.275,00	$ 62.308.652,00	50%
Contribuciones inherentes a la nómina	$ 943.727.482,00	$ 1.027.099.339,00	$ 83.371.857,00	9%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	$ 145.931.456,00	$ 262.925.717,00	$ 116.994.261,00	80%

Dentro de los valores que presentan mayor crecimiento se encuentra el que corresponde a la apropiación de “Remuneraciones no constitutivas de factor salarial, dentro de la cual se encuentran los gastos por vacaciones e indemnización de vacaciones, bonificación especial de recreación y Apoyo de sostenimiento aprendices SENA, todos los cuales presentan incrementos significativos. La apropiación correspondiente a Prestaciones Sociales presenta también un incremento notorio equivalente al 50% e igualmente la de Gastos de Representación, con un incremento del 49%, las cuales deberán ser revisadas para determinar las razones de su crecimiento.

6.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CUENTA	Septiembre de 2025	Septiembre de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Adquisición de bienes y servicios	**$ 3.314.691.447,36**	**$ 3.297.986.431,88**	**-$ 16.705.015,48**	**-1%**
Programas de Informática y bases de datos	$ 444.257.581,00	$ 511.977.271,32	$ 67.719.690,32	15%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1.973.054.506,16	$ 2.186.669.193,39	$ 213.614.687,23	11%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Tal como se aprecia en el cuadro inicial de gastos, esta agrupación registró una disminución nominal del -1% frente al mismo período de 2025, comportamiento que es importante en términos de austeridad y eficiencia en el gasto público. No obstante, dentro de las apropiaciones importantes de esta agrupación, se presenta un incremento en Programas de Informática y bases de datos, e igualmente en servicios prestados a las empresas y servicios de producción (dentro del cual se encuentra la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que en este trimestre de 2026 presentaron un incremento del 11% frente a 2025, el cual deberá verificarse para determinar las causas).

6.1.3 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

CUENTA	Septiembre de 2025	Septiembre de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Gastos de Comercialización y Producción	$ 1.663.232.250,67	$ 1.690.175.490,00	$ 26.943.239,33	2%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

En el total de la agrupación se registra un incremento del 2%, equivalente a $26.943.239,33; lo cual es coherente con los objetivos de austeridad y eficiencia del gasto público, dado que a precios constantes este comportamiento equivale en realidad a una reducción del gasto, por lo cual no se considera importante ninguna acción al respecto por parte de la Gerencia del Instituto.

6.1.4 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

CUENTAS	Septiembre de 2025	Septiembre de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Viáticos de los funcionarios en comisión	$ 32.550.543,00	$ 10.542.090,00	-$ 22.008.453,00	-68%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Con respecto a esta apropiación, se aprecia un comportamiento muy consistente con las directrices en materia de austeridad asociadas a este gasto, apreciándose una reducción del -68%; dado que la actual normatividad contiene una serie de lineamientos que deben conducir a su reducción, como los que se mencionan en el decreto 618 de 2026 en aspectos como dar prelación a los eventos virtuales para evitar desplazamientos innecesarios de los servidores públicos, vuelos en tarifa económica para el transporte de los servidores públicos y priorización de capacitaciones virtuales frente a las presenciales, entre otras. Se resalta además que este comportamiento muestra una ruptura frente a la tendencia de incremento sostenido que se había presentado en 2025.

7. POLÍTICA CERO PAPEL

CUENTA	Septiembre de 2025	Septiembre de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Consumo resma papel bond	$ 5.951.528,00	$ 107.472,64	-$ 5.844.055,36	-98%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión de Recursos físicos

Analizando la información suministrada por el área de Gestión de Recursos Físicos, en cuanto al gasto de papelería se observa una notoria disminución de -98% en el consumo del tercer trimestre de 2026 frente al mismo trimestre de 2025, equivalente a -$5844.055,36; lo cual es muy consistente con la política cero papel, en concordancia con los lineamientos establecidos en los literales a, b y c del artículo 17 del decreto 618 de 2026; por lo que se recomienda continuar aplicando controles para mantener esta tendencia.

8. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS) PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS		Septiembre de 2025	Septiembre de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN ANUAL PORCENTUAL
CPS Recursos Propios	Contratación personal natural	$ 401.696.354,00	$ 769.737.126,00	$ 368.040.772,00	92%
	Contratación persona jurídica	$ 461.937.960,00	$ 97.217.330,00	-$ 364.720.630,00	-79%
	Total CPS Recursos Propios	$ 863.634.314,00	$ 866.954.456,00	$ 3.320.142,00	0,4%

Fuente Proceso contratación.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de contratación, en relación con el tercer trimestre de 2026; se puede identificar que se mantuvo prácticamente el mismo valor de contratación con recursos propios respecto del mismo trimestre de 2025, con un ligero incremento de $3.320.142,oo; equivalente al 0,4%, tomado con base en la fecha de inicio de los contratos; lo cual en términos de valor real incluso se puede considerar una reducción.

No obstante, se llama la atención en el incremento notable del valor de contratos de prestación de servicios con personas naturales, el cual alcanzó una proporción del 94% comparado con el tercer trimestre de 2025, equivalente a $368.040.772, de acuerdo con la base de datos que se lleva en la oficina jurídica. Igualmente se resalta que el número de personas contratadas también se incrementó considerablemente en este período, pues en el tercer trimestre de 2025 se registra la vinculación de 24 personas naturales mediante la modalidad de prestación de servicios, en tanto que, durante el tercer trimestre de 2026 esta cifra ascendió a 71 personas naturales. En consecuencia, se requiere que los líderes de las áreas que tuvieron mayor suscripción de contratos de prestación de servicios en el trimestre analizado evalúen la productividad de este personal para determinar si este incremento se ve reflejado en los ingresos del trimestre, o en caso contrario se busquen estrategias para reducir la vinculación de personal por esta modalidad contractual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En general se resalta como positiva la tendencia general de los gastos de funcionamiento, ya que se mantiene un comportamiento consistente con la política de austeridad y eficiencia del gasto público en el tercer trimestre de 2026.

- En el periodo de análisis se evidenció una gran reducción en el consumo de papel, lo cual es positivo en relación con los lineamientos de la política Cero Papel, en contraste con el trimestre anterior en el cual se había observado un alto nivel de entregas de papel bond desde el almacén del Instituto.

- Se recomienda a la Alta dirección, realizar una verificación del monto de la contratación de prestación de servicios con personas naturales, con el fin de determinar la productividad de dicho personal y, en caso de que este incremento no se haya visto reflejado en los ingresos del trimestre, se busquen estrategias para la reducción de esta modalidad de vinculación de personal.

ANA LUCELLY GARCIA DURÁN
Jefe de Control Interno